



# LA POLÍTICA SOCIAL

---

NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO

IEE

10 DE JULIO DE 2018

# EVOLUCIÓN LA EUROPA SOCIAL

---

## Tratados originarios: CECA, EURATOM, CEE:

- ❑ Favorecer el empleo
- ❑ Mejora de condiciones de vida y trabajo
- ❑ Protección seguridad y salud en el trabajo
- ❑ Tratamiento de la formación profesional
- ❑ Prohibición de discriminación
- ❑ Atención a la Seguridad Social de los trabajadores migrantes (pensiones)
- ❑ Libre circulación de trabajadores

# AVANCES

---

✓ **AUE** → avance en el diálogo social

1989 Carta Comunitaria de los derechos Sociales

✓ **TUE** → Protocolo de Política social

IMPULSO AL EMPLEO

✓ **T ÁMSTERDAM** Nuevos títulos y colaboración con EEMM materias (empleo, condiciones laborales...)

Nace Título del empleo + Consejo extraordinario del empleo

✓ **T Niza** → primer intento Carta DDFF de la UE (amplio contenido laboral)

✓ ***Non nata*** Constitución europea

✓ **T Lisboa y TFUE**

# MATERIAS SOCIALES Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

---

- ❑ Libre circulación de trabajadores
- ❑ Materias de inmigración, asilo, fronteras exteriores
- ❑ Regulación de materias laborales y de Seguridad Social

# TFUE

---

Art. 6 TFUE carácter vinculante de los derechos sociales de la Carta DDFUE

Art. 9 TFUE cláusula social

**Título IX Empleo** (arts. 145-150)



**Título X Política social** (arts. 151-161)



**Título XI FSE** (arts. 162-164)



## FINES Y OBJETIVOS ART. 151

- ✘ Objetivo fomento del empleo (conexiones T IX TFUE)
- ✘ Mejora de condiciones de vida y trabajo
- ✘ Protección social adecuada
- ✘ Diálogo social
- ✘ Desarrollo de RRHH nivel elevado de empleo ( $\leq$  pleno empleo) y duradero (calidad)
- ✘ Lucha contra exclusiones

## TFUE identifica qué materias

## ALCANCE DE LA POLÍTICA SOCIAL (LÍMITES)

- Art. 153.1 **Apoyo y complemento** UE a los EEMM
- 153.4 y .5 **no afectar:**
  1. Definición sistema de Seguridad social ni equilibrio financiero
  2. No aplicarse: remuneraciones, derechos colectivos: asociación, sindicación, huelga y cierre patronal
  3. Permite EEMM medidas de protección (existentes o nuevas) más estrictas compatibles con los TT

# Título X Política social (arts. 151-161 TFUE)

# Título X Política social (arts. 151-161 TFUE)

---

- ❑ **Competencia legislativa conjunta PE y Consejo, UE Disposiciones mínimas 153 (Derecho nacional más favorable)**

EEMM trasponer el Derecho social, 2 vías:

- legal,
- convenios colectivos de eficacia general (153.3)
- ❑ **Diálogo social art. 152 (+ tripartito)**
- ❑ **Negociación colectiva art. 155: Acuerdo/s Marco**
  - posteriores Directivas asumidas EEMM: eficacia jurídica
  - no formalizados en Directivas: eficacia contractual

# Título X Política social (arts. 151-161 TFUE)

Art. 157 principio **de igualdad retributiva**

Mismo trabajo o trabajo de igual valor

Retribución (omnicomprensivo: salario, gratificaciones...)

→ por unidad de obra sobre misma unidad de medida

→ por unidad de tiempo igual para un mismo puesto de trabajo

- Igualdad de oportunidades
- Igualdad de trato
- Ventajas: acciones positivas y compensar desventajas

# Título IX Empleo (arts. 145-150 TFUE)

---

- ✗ MAC: UE coordina política de empleo
  - ✗ Política de coordinación (no política armonizada)
  - ✗ Orientaciones para el empleo UE
- = Informes y Recomendaciones

Avances fijando consecución de objetivos temporales:

- ✓ Estrategia de Lisboa (2000-2010)
- ✓ Estrategia 2020 (2010-2020)

# TÍTULO FSE (ARTS. 162-164 TFUE)

---

- ❑ Fondo estructural de la UE (TT fundacionales)
- ❑ Mejora empleo y oportunidades de trabajadores (futuros, activos, desempleados)
- ❑ Fomento de movilidad geográfica y profesional
- ❑ Formación profesional y reconversión profesional=Facilita adaptación cambios industriales y de sistemas de producción

# DERECHO DERIVADO Y SU CONTENIDO

---

✘ Inicial “insensibilidad social”

Directivas y sus temáticas:

- 1. Libre circulación de trabajadores**
- 2. Igualdad y no discriminación**
- 3. Crisis y reestructuración de empresas**
- 4. Seguridad y salud en el trabajo**
- 5. Información y consulta de los trabajadores**
- 6. ETT, información condiciones trabajo**
- 7. Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios**
- 8. Inmigración laboral**
- 9. Protección y Seguridad Social**

# RELEVANTE PAPEL DEL TJUE

## Notables avances en la aplicación del Derecho social →

- Igualdad
- Reestructuración de empresas
- Tiempo de trabajo
- Información y consulta
- Seguridad y salud ...

### **Art 4 bis LOPJ** Juez nacional=juez comunitario:

*1. Los Jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.*

*2. Cuando los Tribunales decidan plantear una cuestión prejudicial europea lo harán de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y, en todo caso, mediante auto, previa audiencia de las partes.*

# OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUAVE

✘ Derecho no vinculante (prepara normas formales O NO):

Eficacia jurídica **diluida**

- ❑ Informes conjuntos
- ❑ Decisiones
- ❑ Recomendaciones
- ❑ Orientaciones
- ❑ Libros (blancos/ verdes)



## **ESTADO ACTUAL DE LA POLÍTICA SOCIAL**

- 1. Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo**  
(formación, igualdad hombres y mujeres y otros rasgos, apoyo al empleo –grupos con dificultades-)
- 2. Condiciones de trabajo justas** ( acceso a protección social, calidad del trabajo, salarios dignos, información de las condiciones de trabajo, información y consulta, conciliación vida familiar y privada, entorno saludable de trabajo, protección de datos )
- 3. Protección e inclusión sociales** (desempleo, protección social, pensiones de jubilación y sanidad, asistencia niños, lucha contra la pobreza, pcd, dependencia, renta mínima, personas sin hogar, acceso a servicios esenciales: agua, energía, transporte, comunicaciones digitales, financieros)

**PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES**

**European  
Pillar of  
Social Rights**

[Noemi.serrano@der.uva.es](mailto:Noemi.serrano@der.uva.es)